CONSTANCIA SECRETARIAL: septiembre 12 de 2024. A Despacho de la señora Juez, informándole que, en cumplimiento del oficio Nro. 445 de fecha 02 de septiembre de 2024, se recepcionó por parte de SAVIA SALUD EPS, los datos de contacto registrados en la entidad, respecto del demandado en esta causa JUAN FELIPE ORTEGA RAMÍREZ.

Sírvase proveer;

DANIELA OSORIO MAYA SECRETARIA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

AGUADAS, CALDAS

Carrera 3 No. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: septiembre trece (13) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD					
DEMANDANTE:	DARLY MARIANA JIMENEZ BARCO				en	
	representación	n de	su	hijo me	enor IS	MAEL
	JIMÉNEZ BARCO.					
DEMANDADO:	JUAN FELIPE ORTEGA RAMÍREZ					
RADICADO:	17013 31	12	001	2023	00230	00
ASUNTO:	AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO					

Vista la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente y poner en conocimiento de la parte interesada, la respuesta de SAVIA SALUD EPS, quien suministró los datos de registro que reposan en la base de datos de los afiliados a la entidad, y a la fecha de su expedición certificó:

"Apellidos: ORTEGA RAMIREZ Nombres: JUAN FELIPE Fecha de Nacimiento: 01/04/1998

Plan de Salud: Movilidad Régimen Contributivo Estado de Servicio: Pendiente Inicio Cobertura RC Fecha de Afiliación ó Activación EPS: 08/08/2024

> Departamento: ANTIOQUIA Municipio: ITAGUI Zona: Urbano

Dirección: CALLE 38 A 62 28

Barrio: NR Teléfono:

Celular: 3135093148

Correo Electronico: administrativo@taxantioquia.com.co
IPS Primaria Asignada: ESE HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO
PIEDRAHITA - E.S.E HOSPITAL DEL SUR GABRIEL
JARAMILLO PIEDRAHITA

Tipo de documento del aportante: NIT Número de documento del aportante: 811010306 Razón social del aportante: TAX ANTIOQUIA LTDA.

Teléfono del aportante: 6043763333

Correo electrónico del aportante: administrativo@taxantioquia.com.co

IBC de aportante: \$ 1.300.000"

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA JUEZ

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 494fb99cda5c22de040d47bdc8aa9a1f00c693d0d38d540af6694236398806e0

Documento generado en 13/09/2024 04:44:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica